



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 20 de mayo de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.022.604 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y la Disposición SADFRCH N° 43/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de impresoras 3D, para el Club Tecnológico UTN-FRCH.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa N° 16/2022, cuya apertura se estableció para el día 02 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$257.674,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: SIMPLE3D de ALVAREZ FELIPE, CUIT N° 20-38814931-1; PRINTALOT, CUIT N° 30-71404873-9, Grupo Senz S.A. CUIT N° 30-71752555-4; LGS3D, CUIT N° 20-31981616-0 y a la firma Kuttercraft, CUIT N° 20-34052719-5.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas tres ofertas pertenecientes a las firmas: LGS3D, Kuttercraft y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

PRINTALOT, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 09 de mayo del corriente año, la División de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación N° 013/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón N°1 por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$93.674,00), a la firma LGS3D, y el renglón N° 2 por un importe total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), a la firma Kuttercraft, por constituir las únicas técnica y económicamente más convenientes.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 16/2022 - "Adquisición de Impresoras 3D" según las recomendaciones del Requirente y de la División de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

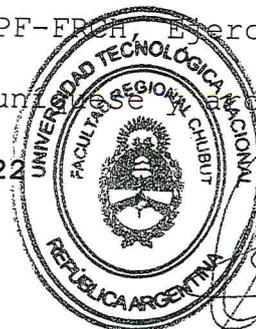
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 16/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de impresoras 3D, para el Club Tecnológico UTN-FRCH de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma, LGS3D, CUIT N° 20-31981616-0, el renglón N° 1 por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$93.674,00), y a la firma Kuttercraft, CUIT N° 20-34052719-5, el renglón N° 2 por un importe total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a los Fondos de Terceros - Club Tecnológico YPF-FRCH, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 056/2022



Dr. Silvana Cesari
Secretaría Administrativa

UTN